NOTA UOC/PCP/ANDE N° 37/2024

Asunción, 15 de febrero de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación al reparo en segunda etapa de adjudicación correspondiente a la LPN N° 1743/2023, ID 421491, a fin de señalar que, conforme al trámite administrativo interno correspondiente a la formalización del Contrato, solo se precisa la rúbrica del Presidente en una de las páginas del documento, que resulta procedente y apropiado se trate de la última de las previstas en la proforma contractual, en consonancia con el título final del cuerpo principal del documento, que alude al momento de la rúbrica de las partes.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC- ANDE

ZT